



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 100/2014

VISTO- que el CLUB ATLÉTICO LA CUCHILLA es titular del padrón 1490 de esta localidad

RESULTANDO :

- a) que el mismo al día de hoy mantiene una deuda de Contribución Inmobiliaria de \$ 634.000 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil) por un monto de \$ y de Impuesto de ENSEÑANZA PRIMARIA por la cifra de \$ 7.642 (pesos uruguayos siete mil seiscientos cuarenta y dos).
- b) que la ASOCIACION CIVIL no realiza actividad alguna en esta localidad, no habiendo sido posible ubicar a socios que habiliten tomar decisiones en cuanto al manejo de su activo y hacer frente al pasivo con la Comuna tal como lo indican los Estatutos Sociales;
- c) que se conocen, hasta la fecha, tan solo tres (3) personas, vecinos de esta localidad, que fueron socios de dicha Institución, los Sres. EDUARDO POGGIO , NESTOR VILLALBA y HUGO PÉREZ.

CONSIDERANDO . Que la Institución forma parte del patrimonio histórico y cultural de La Paz, por lo cual es de interés tanto de la Comuna como de este Municipio, que el mismo sea utilizado en beneficio de nuestros ciudadanos, en lo referente a actividades físicas, culturales y sociales .

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

RESUELVE :

- 1.- Citar al Sr. EDUARDO POGGIO, Sr. NÉSTOR VILLALBA, y Sr. HUGO PÉREZ, a una reunión con el Concejo Municipal, a efectos que manifiesten si conocen la existencia de otros socios.
- 2- Informar a los mismos de la deuda que mantienen con la Comuna y analizar la posibilidad de pago de ésta por parte de dicho Club.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e - mail: canelonesteescuha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



3- Transmitirles la inquietud por parte de este Municipio, de la situación de abandono y deterioro de sus instalaciones , las que no solo no son utilizadas para fines sociales, deportivos y/o culturales, sino que dicha situación genera un entorno poco apropiado en particular para los vecinos del barrio Villa Monte.

4- Comunicar que la Intendencia llevará a cabo las acciones administrativas y judiciales pertinentes para evitar que dichas instalaciones continúen deteriorándose, así como acciones materiales para darle un buen uso a las mismas, de cara a la población escolar y liceal que pudiere utilizarla, para lo cual será necesario iniciar las acciones de cobro del tributo impago.

El Concejo aprueba 4 en 4.

[Firma]
SILVIO CÁCERES
[Firma]
ARIEL CASTILLO

[Firma]
JUAN TONS
Alcalde Municipio de la Paz